

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA

MAT: AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO PATENTE DE
ALCOHOLES

DECRETO: N° 4525

COIHUECO, 24 JUN 2013

VISTOS:

Las facultades conferidas por el D.F.L. N° 1-19.704, publicada en el Diario Oficial de fecha 03 de Mayo del 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El D.S. N° 2385 de fecha 20 de noviembre de 1996 que fija el texto refundido y sistematizado del D.L. N° 3063 sobre Rentas Municipales.

Decreto Supremo N° 484 del Ministerio del Interior que reglamenta la aplicación de los artículos N° 21 y siguientes del Título IV del D.L. N° 3063.

Ley N° 19.925 de fecha 19-01-2004 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas
Ley N° 20.033, publicada en el Diario Oficial el 01-07-2005 que corrige la Ley N° 19.025

CONSIDERANDO:

1.- Solicitud presentada por el interesado y documentación soportante

DECRETO:

1.- Autorízase la Ampliación de Giro de la Patente Rol N° 400051 "DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS", se le agrega "JUEGOS ELECTRONICOS" a nombre de DON DANIEL HERNAN FERNANDEZ LAGOS, RUT N° 12.147.233-3, ubicada en Talquipén.

2.- Sométase a las disposiciones legales vigentes, fiscalizándose su cumplimiento por los Inspectores Municipales, sin perjuicio de la fiscalización que realice Carabineros de Chile y el Servicio de Salud de Ñuble.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal



CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco

Distribución:

- La indicada
- Secretaría
- Archivo Rentas y Patentes

CCHA/GML/ASP:ema